GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

ORDENANZA Nº 225 DE 2026
SANCIONADA EL DÍA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ORIGINAL DESPACHO

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

ORDENANZA No. 225 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

17	02	14	30	41	04				Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar						
17	02	14	30	41	04	20250000003502 9	3081	SI	Apoyo a las acciones para la vida saludable y bienestar de los adultos mayores en el departamento de Arauca			$ 3.241.357.166,76	$ 2.011.597.166,76	1.229.760.000,00	6
										Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 1.601.600.000,00				
										Superávit Fiscal Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 409.997.166,76				
										Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 1.229.760.000,00				
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - DEPARTAMENTO DE ARAUCA											$ 36.050.010.141,02	$ 36.050.010.141,02	$ 11.523.924.645,29	$ 24.526.085.495,73	

ARTÍCULO SEGUNDO En los respectivos contratos, convenios y resoluciones de la Gobernación de Arauca y de las Entidades Descentralizadas, que se deriven del proyecto señalado en la presente Ordenanza, se indicará expresamente el número de la Ordenanza, el Plazo autorizado y extendido hasta el año indicado en la presente ordenanza, así como del monto 2027 cuando aplique según la autorización.